

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5961 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 550/2012, con NIG 0401342M20120000545 por Auto de 5 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Diez Todo Limpio, S.L., con C.I.F. n.º B-82462854 y con domicilio en Av. de la Estación, 13 - 1.º izq. de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José Manuel de Torres-Rollón Porrás, titular del N.I.F. n.º 27.517.130-E, designando como dirección postal calle General Tamayo, 31 - 1.º, de Almería, y número de teléfono 950-236605, así como dirección electrónica concursodieztodolimpio@gmail.com, en la que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, 4 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006710-1